Servicio Nacional de La Mujer y La Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

RESOLUCION EXENTA N 555

REF: APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO DE CONTINUIDAD ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DE LA REGIÓN DE VALPARAISO CON I. MUNICIPALIDAD DE LA CALERA SOBRE PROGRAMA JEFAS DE HOGAR

VALPARAISO, 30 DE NOVIEMBRE 2018

VISTOS.

La ley 19.023, que crea el Servicio Nacional de la Mujer; Ley 20.820, que crea el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género; El D.F.L. N° 1 de 1991 del Ministerio de Planificación y Cooperación que determina la organización interna del SERNAM y fija funciones y atribuciones; Ley 21.053 de presupuesto del sector Publico para el año 2018; Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con fuerza de Ley N° 1/ Ley 19.653 de 2001, del Ministerio de Secretaria General de la Presidencia; Ley 19.880, sobre Bases de Los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución N° 10, de la Contraloría General de la Republica; Resolución Exenta N° 3878 de 29 Diciembre de 2017, que aprueba distribución de presupuesto para las Direcciones Regionales para el año 2018, todas del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Resolución Exenta N° 1046 de 29 de Junio de 2018 que establece subrogancia en esta Dirección Regional, todas del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

CONSIDERANDO.

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género es el organismo público al que han sido encomendadas las funciones de fomentar y proponer medidas tendientes a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y promover programas para abordar las principales discriminaciones que afectan a las mujeres y a su grupo familiar; coordinando con servicios públicos y privados, políticas, programas, acciones y otras medidas conducentes a cumplir los objetivos de este servicio.

2. Que, las partes celebraron convenio de continuidad de ejecución y transferencia con fecha 29 de Diciembre de 2017, que fue aprobado por resolución de fecha 28 de febrero 2018, número 117 del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

3. Que, el objeto de este Convenio es que las partes se otorguen mutua colaboración en la administración e implementación del Programa Mujeres jefas de Hogar, el cual en el marco de sus competencias institucionales, SERNAMEG, implementa desde el área Mujer y Trabajo con el objetivo de contribuir a la inserción, desarrollo y permanencia en el mercado del trabajo de las mujeres jefas de hogar para fortalecer su autonomía económica.

4. Que, mediante ordinario N° 916 de fecha 29 de Octubre de 2018, se solicitó modificación presupuestaria por modificación presupuestaria por parte del aporte municipal y Sernameg de la siguiente forma: Aporte Municipal: Recurso Fresco Disminuir: $1.008.000 (un millón ocho mil pesos) del ítem 10 gastos en personal administrativo. Aumentar: $1.008.000 (un millón ocho mil pesos) al ítem 40 gastos operacionales. Aporte Sernameg. Disminuir: $1 (un peso) del ítem 50 gastos de inversión. Aumentar: $1 (un peso) al ítem 40 gastos operacionales programáticos.

5. Que, dicha modificación presupuestaria, fue aprobada por la unidad técnica y administrativa de Sernameg, mediante memorándum interno N° 501-2018 de fecha 14 de noviembre del presente año.

6. Que, en todo lo no modificado se mantiene vigente el convenio suscrito con fecha 29 de Diciembre de 2017, que fue aprobado por resolución exenta N° 117 del 28 de Febrero de 2018 de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

7. Que, existe la necesidad de aprobar la modificación del convenio antes citado, dictándose para tal efecto el acto administrativo de rigor.

RESUELVO:

1. **Apruébese** modificación de convenio de continuidad, ejecución y transferencia suscrito con fecha 16 de Noviembre de 2018 entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y la I. Municipalidad de La Calera, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACION CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL SERNAMEG VALPARAISO

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CALERA

ÁREA MUJER Y TRABAJO – SERNAMEG
PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR

En Valparaíso, a 16 de Noviembre de 2018, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género**, Rut 60.107.000-6, Servicio público funcionalmente descentralizado a través de su Dirección Regional, representada por su Directora Regional (S) doña Claudia Ibáñez Guerra, cedula nacional de identidad N° [redacted] ambos con domicilio en Calle Bellavista N° 168, piso 15, Edificio Centenario Valparaíso, en adelante **SERNAMEG**, por una parte; por la otra la Entidad Ejecutora, la **I. Municipalidad de La Calera** en adelante, **"el Municipio" o "la entidad ejecutora,** R.U.T. N° 69.060.300-4 representada por su alcaldesa doña Trinidad Rojo Augusto , cédula nacional de identidad N° [redacted] ambos con domicilio en Calle José Joaquín Pérez 65, se celebra la siguiente modificación de convenio de continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución.

PRIMERO: Con fecha 29 de Diciembre de 2017, las partes suscribieron un convenio de transferencia y ejecución del programa Mujeres Jefas de Hogar. El Convenio fue aprobado por resolución exenta N° 117 de fecha 28 de Febrero de 2018 de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

SEGUNDO: Que, el objeto de este Convenio es que las partes se otorguen mutua colaboración en la administración e implementación del Programa Mujeres jefas de Hogar, el cual en el marco de sus competencias institucionales, SERNAMEG, implementa desde el área Mujer y Trabajo con el objetivo de contribuir a la inserción, desarrollo y permanencia en el mercado del trabajo de las mujeres jefas de hogar para fortalecer su autonomía económica.

TERCERO: Que, mediante oficio N° 916 de fecha 29 de Octubre de 2018, se solicitó modificación presupuestaria por parte del aporte municipal y Sernameg de la siguiente forma:

Aporte Municipal

Recurso Fresco

Disminuir:

$1.008.000 (un millón ocho mil pesos) del ítem 10 gastos en personal administrativo.

Aumentar:

$1.008.000 (un millón ocho mil pesos) al ítem 40 gastos operacionales.

Aporte Sernameg

Disminuir:

$1 (un peso) del ítem 50 gastos de inversión.

Aumentar:

$1 (un peso) al ítem 40 gastos operacionales programáticos

CUARTO: Que dicha solicitud fue aprobada por la unidad técnica y administrativa de este servicio, mediante memorándum interno N° 501-2018 de fecha 14 de Noviembre de 2018.

QUINTO: Que, las partes, por el presente instrumento, vienen en modificar el convenio citado en la cláusula primera de este escrito, en el sentido antes indicado, esto es, Aporte Municipal Recurso Fresco, Disminuir: $1.008.000 (un millón ocho mil pesos) del ítem 10 gastos en personal administrativo. Aumentar: $1.008.000 (un millón ocho mil pesos) al ítem 40 gastos operacionales. Aporte Sernameg

Disminuir $1 (un peso) del ítem 50 gastos de inversión, Aumentar: $1 (un peso) al ítem 40 gastos operacionales programáticos.

SEXTO: En todo lo no modificado se mantiene vigente el convenio suscrito con fecha 29 de Diciembre de 2017, que fue aprobado por resolución exenta N° 117 de fecha 28 de Febrero de 2018, de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

SEPTIMO: El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y uno en poder de La Municipalidad.

OCTAVO: La personería de doña **Claudia Ibáñez Guerra** para representar a la Dirección Regional de Valparaíso del SERNAMEG, consta de Resolución Exenta N° 1046 de fecha 29 de Junio de 2018 y su facultad para suscribir este documento consta de Resolución TRA N° 19 de Octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

La personería de la Alcaldesa doña **Trinidad Rojo Augusto** para representar a la I. Municipalidad de La Calera, consta en sentencia de proclamación Tribunal Electoral de Valparaíso, N° 2467, de fecha 01 de diciembre de 2016.

2. Déjese Constancia que el presente acto administrativo no involucra gastos adicionales del presupuesto de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVESE

REPÚBLICA DE CHILE
SERNAMEG
REGIÓN - VALPARAÍSO
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO

CLAUDIA IBÁÑEZ GUERRA
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER y EQUIDAD DE GÉNERO.
VALPARAÍSO

CIG/MTF/PBD/pcp

Distribución
- Dirección Regional SERNAMEG Valparaíso.
- I. Municipalidad de La Calera

CHILE LO HACEMOS TODOS

MODIFICACION CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL SERNAMEG VALPARAISO

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CALERA

ÁREA MUJER Y TRABAJO – SERNAMEG
PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR

En Valparaíso, a 16 de Noviembre de 2018, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género**, Rut 60.107.000-6, Servicio público funcionalmente descentralizado a través de su Dirección Regional, representada por su Directora Regional (S) doña Claudia Ibáñez Guerra, cedula nacional de identidad N° [redacted], ambos con domicilio en Calle Bellavista N° 168, piso 15, Edificio Centenario Valparaíso, en adelante **SERNAMEG**, por una parte; por la otra la Entidad Ejecutora, la **I. Municipalidad de La Calera** en adelante, **"el Municipio" o "la entidad ejecutora,** R.U.T. N° 69.060.300-4 representada por su alcaldesa doña Trinidad Rojo Augusto , cédula nacional de identidad N° [redacted], ambos con domicilio en Calle José Joaquín Pérez 65, se celebra la siguiente modificación de convenio de continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CALERA DIRECTOR DEPTO. JURIDICO

PRIMERO: Con fecha 29 de Diciembre de 2017, las partes suscribieron un convenio de transferencia y ejecución del programa Mujeres Jefas de Hogar. El Convenio fue aprobado por resolución exenta N° 117 de fecha 28 de Febrero de 2018 de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

SEGUNDO: Que, el objeto de este Convenio es que las partes se otorguen mutua colaboración en la administración e implementación del Programa Mujeres jefas de Hogar, el cual en el marco de sus competencias institucionales, SERNAMEG, implementa desde el área Mujer y Trabajo con

ABOGADO REGIONAL DIRECCION REGIONAL V REGION SERNAMEG CONTROL LEGAL

el objetivo de contribuir a la inserción, desarrollo y permanencia en el mercado del trabajo de las mujeres jefas de hogar para fortalecer su autonomía económica.

TERCERO: Que, mediante oficio Nº 916 de fecha 29 de Octubre de 2018, se solicitó modificación presupuestaria por parte del aporte municipal y Sernameg de la siguiente forma:

Aporte Municipal

Recurso Fresco

Disminuir:

$1.008.000 (un millón ocho mil pesos) del ítem 10 gastos en personal administrativo.

Aumentar:

$1.008.000 (un millón ocho mil pesos) al ítem 40 gastos operacionales.

Aporte Sernameg

Disminuir:

$1 (un peso) del ítem 50 gastos de inversión.

Aumentar:

$1 (un peso) al ítem 40 gastos operacionales programáticos

CUARTO: Que dicha solicitud fue aprobada por la unidad técnica y administrativa de este servicio, mediante memorándum interno Nº 501-2018 de fecha 14 de Noviembre de 2018.

QUINTO: Que, las partes, por el presente instrumento, vienen en modificar el convenio citado en la cláusula primera de este escrito, en el sentido antes indicado, esto es, Aporte Municipal Recurso Fresco, Disminuir: $1.008.000 (un millón ocho mil pesos) del ítem 10 gastos en personal administrativo. Aumentar: $1.008.000 (un millón ocho mil pesos) al ítem 40 gastos operacionales. Aporte Sernameg Disminuir $1 (un peso) del ítem 50 gastos de inversión, Aumentar: $1 (un peso) al ítem 40 gastos operacionales programáticos.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CALERA DIRECTOR DEPTO. JURIDICO

ABOGADO REGIONAL DIRECCION REGIONAL - V REGION SERNAMEG CONTROL LEGAL

SEXTO: En todo lo no modificado se mantiene vigente el convenio suscrito con fecha 29 de Diciembre de 2017, que fue aprobado por resolución exenta N° 117 de fecha 28 de Febrero de 2018, de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

SEPTIMO: El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y uno en poder de La Municipalidad.

OCTAVO: La personería de doña **Claudia Ibáñez Guerra** para representar a la Dirección Regional de Valparaíso del SERNAMEG, consta de Resolución Exenta N° 1046 de fecha 29 de Junio de 2018 y su facultad para suscribir este documento consta de Resolución TRA N° 19 de Octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

I.MUNICIPALIDAD DE LA CALERA DIRECTOR DEPTO. JURIDICO

La personería de la Alcaldesa doña **Trinidad Rojo Augusto** para representar a la I. Municipalidad de La Calera, consta en sentencia de proclamación Tribunal Electoral de Valparaíso, N° 2467, de fecha 01 de diciembre de 2016.

REPÚBLICA DE CHILE SERNAMEG REGIÓN - VALPARAISO SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

CLAUDIA IBAÑEZ GUERRA
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CALERA ALCALDESA

TRINIDAD ROJO AUGUSTO
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD DE LA CALERA

ABOGADO REGIONAL DIRECCION REGIONAL - V REGION SERNAMEG CONTROL LEGAL